

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2022-MDCH/A

Chongoyape, 08 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Legislativo N°1440, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, Mediante Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y en concordancia con esta, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2021-MDCH/A**, de fecha 30 de diciembre de 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, Ascendente a S/. 4'507,273.00 para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 para la Programación Multianual del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales, modificada mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01;

Que, Mediante el Literal c) numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", manifiesta que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía;

Que, de conformidad con El Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 47°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático; numeral 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, (...);

Que, en mérito del Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, indica se formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas dentro del Pliego Municipalidad Distrital de Chongoyape durante el mes de enero del Año 2022;

Que, mediante Informe N°0178-2022-MDCH-GM-UPP/JOCR, de fecha 07 de marzo del 2022, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicita la formulación de notas de modificación Tipo N° 003 Créditos y Anulaciones – Mes de Febrero 2022;

De conformidad con las Disposiciones Legales mencionadas y con las Facultades que otorga la Ley Orgánica No.27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro del pliego Municipalidad Distrital de Chongoyape durante el mes de febrero del Año 2022, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria Tipo N° 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones", emitidas durante el mes de febrero del 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGER W. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE

"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza"